

2005 JAN 21 PM 3: 33

RECIBIDO

Guayaquil, enero 21 de 2005

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, **SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO**, Gerente y Representante Legal de la compañía **FRUZAMAL C. LTDA.**, compañía que tiene el Expediente No. 29467-99, le hago entrega mediante el presente escrito, de un testimonio de la Escritura Pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores Italo Iván Zambrano Franco y Marcos Fernando Zambrano Franco, a favor de los señores Sharon Jhael Zambrano Franco y Economista Clinio Eráclides Zambrano Alcívar. Entrega que hago conforme lo dispone el Art. 113, inciso segundo, de la Ley de Compañías.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, quedo de usted muy agradecida.

Atentamente

Sharon Jhael Zambrano Franco
SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO
Céd. No.092115669-1

*p/a. R.h. de la firma d
R.h.*

Adjunto

R.L. V.M. Rendon 923 y h. Garzon

V. M. Rendon 923 P. de Garzon



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO : 1.127/2004
2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR
3 CONOMISTA \ CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR CIVAR
4 ÑORITA \ SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO POR EL SE
5 ÑOR \ ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO Y LOS CONYUGES \ MAR
6 COS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO Y \ LADY MARIA VILLA
7 MIZAR SANCHEZ .
8 CUANTIA : \$ 300,00
9 \ En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
10 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
11 hoy día \ catorce de Diciembre del dos mil cuatro,
12 ante mi, abogado \ GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario
13 \ Décimo Octavo de este Cantón , comparecen el se-
14 ñor \ ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO , quien declara
15 ser ecuatoriano , soltero, empleado y domiciliado
16 en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , los
17 cónyuges señor \ MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO,
18 quien declara ser ecuatoriano , casado , empleado
19 y domiciliado en esta ciudad , por sus propios
20 derechos ; y , la señora \ LADY MARIA VILLAMIZAR
21 SANCHEZ , quien declara ser ecuatoriana , casada ,
22 dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad ,
23 por sus propios derechos ; y , por otra parte,
24 el señor Economista \ CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO AL
25 CIVAR , quien declara ser ecuatoriano , divorciado y
26 domiciliado en esta ciudad , por sus propios de-
27 rechos ; y , por los que representa en calidad
28 de Apoderado Especial de la señorita \ SHARON JAELE

rmby

ZAMBRANO FRANCO , conforme consta del Poder Es-

pecial que se agrega como habilitante ; los

comparecientes son mayores de edad , capaces pa-

ra obligarse y contratar , a quienes de conocer

los doy fe .- Bien instruídos en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Cesión

de Participaciones , a cuyo otorgamiento concurren

con amplia y entera libertad , para que la au-

torice me presentan la minuta que dice así : -

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de

CESION DE PARTICIPACIONES , que se otorga al te

nor de las siguientes cláusulas : - - - - -

PRIMERA : INTERVINIENTES .- Celebran la presente

escritura pública , por una parte , el señor

VITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO y los cónyuges MAR-

COS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO y LADY MARIA VI-

LLAMIZAR SANCHEZ , a quienes en lo sucesivo y

para los efectos de esta escritura pública po-

drán ser ñamados simplemente como LOS CEDENTES;

y por otra parte , el señor Economista CLINIO E

RACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR , quien comparece por

sus propios derechos y en representación de la

señorita SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO , y a quien

en lo posterior y para iguales efectos se lo

podrá llamar EL CESIONARIO . - - - - -

SEGUNDA : ANTECEDENTES , - A) Mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Trigésimo No-



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 veno del Cantón Guayaquil , abogado Eugenio Ramí-
2 rez Bohórquez , el doce de octubre de mil no-
3 vecientos noventa y ocho , consta el contrato de
4 constitución de la compañía FRUZAMAL C.LTDA., apro-
5 bada mediante Resolución del Intendente Jurídico
6 de la Oficina de Guayaquil , el diez de diciem-
7 bre de mil novecientos noventa y ocho , e ins-
8 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
9 doce de febrero de mil novecientos noventa y
10 nueve . Mediante escritura pública de fecha seis
11 de julio del dos mil uno , otorgada ante el
12 Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil e inscrita
13 en el Registro Mercantil de Guayaquil , el vein-
14 te de septiembre del dos mil uno , la compañía
15 FRUZAMAL C. LTDA., convirtió y aumentó su ca-
16 pital y reformó sus estatutos . C) Los socios
17 de la compañía , al tenor de lo dispuesto en
18 el artículo doscientos treinta y ocho de la
19 Ley de Compañías , se constituyeron en Junta Ge-
20 neral Extraordinaria y Universal , contando con
21 la asistencia del cien por ciento del capital
22 social de la compañía , el día treinta de noviem-
23 bre del dos mil cuatro y resolvieron , por unani-
24 midad , lo siguiente : Uno .- Consentir que el
25 socio Italo Iván Zambrano Franco ceda sus qui-
26 nientas participaciones que tiene en la compañía
27 a la señorita Sharon Jhael Zambrano Franco; y,
28 Dos.- Consentir que el socio Marcos Fernando

2

Zambrano Franco , de sus participaciones en la
compañía , ceda mil quinientas a favor de la
señorita Sharon Jhael Zambrano Franco , y ceda
cinco mil quinientas participaciones a favor
del Economista Clinio Eráclides Zambrano Alcívar . - - - - -

TERCERA : OBJETO .- Con los antecedentes expues-
tos el señor ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO cede
sus quinientas participaciones que tiene en la
compañía FRUZAMAL C. LTDA., a favor de la se-
ñorita SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO , con todos
los derechos y obligaciones inherentes a las
mismas . Y el señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO
FRANCO cede mil quinientas participaciones que
tiene en la compañía FRUZAMAL C. LTDA., a fa-
vor de la señorita SHARON JHAEL ZAMBRANO FRAN-
CO , con todos los derechos y obligaciones inhe-
rentes a las mismas y cede cinco mil qui-
nientas participaciones que tiene en la compa-
ñía FRUZAMAL C. LTDA., a favor del señor Eco-
nomista CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR , con
todos los derechos y obligaciones inherentes a
las mismas . El valor nominal de las partici-
paciones es el de cuatro centavos de dólar de
los Estados Unidos de América cada una . - - -

CUARTA : PRECIO . El precio que las partes a-
cuerdan por la presente cesión es de trescien-
tos dólares , de los cuales el señor ITALO I-

Guayaquil, febrero 15 de 2004



Señor:

MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO

Ciudad.-

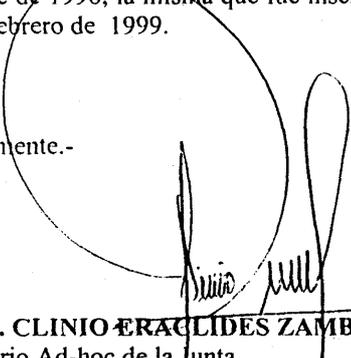
De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FRUZAMAL C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

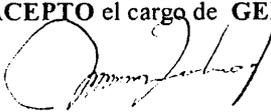
En el ejercicio de su cargo, usted por sí solo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abg. Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el 12 de Octubre de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1999.

Atentamente.-


ECON. CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR
Secretario Ad-hoc de la Junta
Céd. # 1302227192

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **FRUZAMAL C. LTDA.**


MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO
Céd. # 0915806459
Guayaquil, Febrero 15 de 2004

Handwritten signature

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **FRUZAMAL C. LTDA.**, a favor de **MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO**, de fojas **108.897 a 108.899**, Registro Mercantil número **16.769**, Repertorio número **26.462**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil cuatro.-



Handwritten signature

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

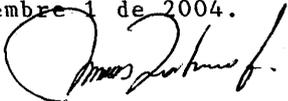
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 896

ORDEN: 124241
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

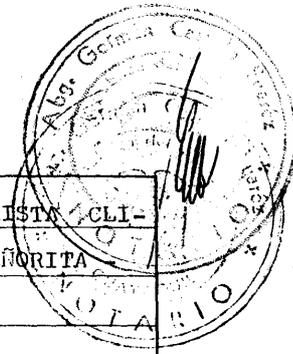
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRUZAMAL C. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En Guayaquil, a noviembre treinta de dos mil cuatro, a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía FRUZAMAL C. LTDA., ubicado en las calles Víctor Manuel Rendon 923 y Lorenzo de Garaicoa, planta baja, oficina cinco, se reúne la Junta General de Socios, con el carácter de Universal y contando con la asistencia de los siguientes socios: 1.- MARCO ANTONIO LOZA FRANCO, propietario de quinientas participaciones; 2.- ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO, propietario de quinientas participaciones; y, 3.- MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO, propietario de nueve mil participaciones. Todas las participaciones tienen el valor de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y todos los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "Punto Unico: Conocer y resolver la petición de los socios Italo Iván Zambrano Franco y Marcos Fernando Zambrano Franco de ceder sus participaciones a favor de los señores Sharon Jhael Zambrano Franco y Economista Clinio Eráclides Zambrano Alcívar". Preside la Junta el señor Marco Antonio Loza Franco, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el señor Marcos Fernando Zambrano Franco, Gerente de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y pide la palabra el Secretario de la Junta, quien expone que los socios Italo Iván Zambrano Franco y Marcos Fernando Zambrano Franco han pedido que se ponga a consideración de esta Junta que se obtenga el consentimiento de los restantes socios a fin de que el primero de los nombrados pueda ceder sus quinientas participaciones que tiene en la compañía a favor de la Señorita Sharon Jhael Zambrano Franco, y de que el segundo de los nombrados, de sus participaciones en la compañía, pueda ceder mil quinientas a favor de la señorita Sharon Jhael Zambrano Franco, y cinco mil quinientas participaciones a favor del Economista Clinio Eráclides Zambrano Alcívar. El pedido que cumple con ponerlo a consideración de la Junta por ser materia del Orden del Día. El Presidente dispone que se proceda a deliberar sobre este punto. Realizada la deliberación y recogida la voluntad de los socios, la Junta, por unanimidad, RESUELVE: 1.- Consentir que el socio Italo Iván Zambrano Franco ceda sus quinientas participaciones que tiene en la compañía a la Srta. Sharon Jhael Zambrano Franco; y, 2.- Consentir que el socio Marcos Fernando Zambrano Franco, de sus participaciones en la compañía, ceda mil quinientas a favor de la Srta. Sharon Jhael Zambrano Franco, y ceda cinco mil quinientas participaciones a favor del Economista Clinio Eráclides Zambrano Alcívar. La Junta además dispone que el representante legal de la compañía realice las gestiones relacionadas con la transferencia de las participaciones materia de esta Junta, de conformidad con lo preceptuado en los incisos segundo y tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta concedió un receso para que el Secretario redacte el Acta que contenga la Resolución adoptada, acta que, una vez elaborada, es suscrita por los socios concurrentes en unidad de acto con los señores Presidente y Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía FRUZAMAL C. LTDA. está conforme con el original, según consta del Libro de Actas de Juntas al cual me remito. Guayaquil, diciembre 1 de 2004.


MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO
Secretario.

500
9000
10.000



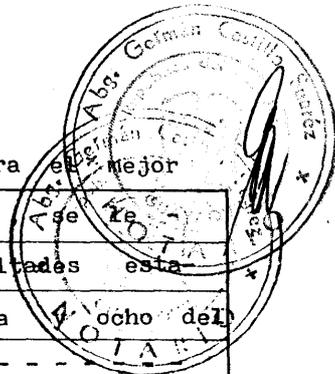
Abogado
GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO:780/2.004
 2 PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA / CLI-
 3 NIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR POR LA SEÑORITA
 4 SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO.-
 5 CUANTIA : INDETERMINADA.-
 6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
 7 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy
 8 día seis de Septiembre del dos mil cuatro,
 9 ante mí Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario
 10 Décimo Octavo de este Cantón, comparecen: por
 11 una parte , la señorita SHARON JHAEL ZAMBRANO
 12 FRANCO, quien declara ser ecuatoriana , soltera,
 13 estudiante , y domiciliada en Oviedo, España de
 14 tránsito por esta ciudad, en calidad de Mandan-
 15 te , por otra parte , el señor Economista CLINIO
 16 ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR, quien declara ser
 17 ecuatoriano, divorciado, y domiciliado en esta
 18 ciudad , en calidad de Mandatario , los compare-
 19 cientes son mayores de edad, capaces para obli-
 20 garse y contratar a quienes de conocerlos doy
 21 fe. Bien instruídos en el objeto y resultados
 22 de esta escritura pública de Poder Especial, a cuyo
 23 otorgamiento concurren con amplia y entera li-
 24 bertad, para que la autorice , me presenta la
 25 minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro
 26 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inser-
 27 tar una de PODER ESPECIAL que se determinará
 28 al tenor de las cláusulas siguientes :- - - -

mgh.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PRIMERA : INTERVINIENTES : Celebran la
presente escritura de PODER ESPECIAL, por
una parte la señorita SHARON JHAEL ZAM-
BRANO FRANCO , en calidad de Mandante ;
y por otra parte, el señor Economista CLI-
NIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR , en ca -
lidad de Mandatario .-- - - - -
SEGUNDA : OBJETO : Por el -
presente instrumento público, el Manda-
tario queda facultado para realizar a
nombre de la Mandante los siguientes
actos : Comprar , vender , ceder ,
traspasar , dividir , y fusionar -
acciones o participaciones en cual-
quier especie de Compañías , Cons -
tituidas o por constituirse , en
este último caso , participar como
socio o accionistas fundador o
promotor . Realizar ante cualquier
autoridad , civil , administrativa -
o judicial cualquier acto relacio-
nado con tales acciones o par -
ticipaciones ; celebre contratos , -
comparezca a juntas , participe en deliberacio-
nes y votaciones , apruebe y objete ba-
lances, informes , etcétera . Ejerza y cum-
pla con todos los deberes , derechos y obliga-
ciones que como socia y accionista le



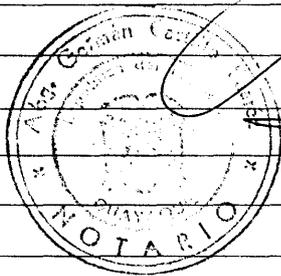
Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 correspondan a la mandante . Para el mejor
 2 cumplimiento de sus atribuciones
 3 otorgan al mandatario las facultades esta-
 4 blecidas en el Artículo cuarenta y ocho del
 5 Código de Procedimiento Civil.- - - -
 6 TERCERA : ACEPTACION : El señor economista
 7 Clinio Eraclides Zambrano Alcívar en cali-
 8 dad de Mandatario acepta el presente poder
 9 Especial. Usted , señor Notario, se servirá
 10 agregar las demás cláusulas de rigor para
 11 la perfecta validez y perfeccionamiento de
 12 la presente escritura pública .firmado: Abo-
 13 gado Luis Escobar Chavez .Registro. número:
 14 tres mil ochocientos veintiocho.Los otorgantes
 15 ratifican en todas sus partes la minuta in-
 16 serta que queda elevada a escritura públi-
 17 ca para que surta sus efectos legales. Lef-
 18 da que fue esta escritura pública por mí el
 19 Notario en alta voz, de principio a fin a los
 20 comparecientes éstos la aprueban y la sus-
 21 criben conmigo en unidad de acto.DOY FE.-
 22 Enmendado : seis.-
 23
 24 *Sharon J. Zambrano Franco*
 25 1)Sharon J. Zambrano Franco.CC: 092115669-1
 26
 27
 28

2) Economista ~~Clinto~~ E. Zambrano Alcivar.CC:

ee 130222719-2.

El Notario



~~Al German Castillo Jarama
NOTARIO DECIMO QUINTO
Guayaquil~~

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en dos fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



~~Al German Castillo Jarama
NOTARIO DECIMO QUINTO
Guayaquil~~



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 VAN ZAMBRANO FRANCO recibe veinte dólares , de
 2 parte de la señorita SHARON JHAEL ZAMBRANO FRAN
 3 CO , y el señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO
 4 recibe sesenta dólares de la señorita SHARON
 5 JHAEL ZAMBRANO FRANCO , y doscientos veinte dóla-
 6 res de parte del Economista CLINIO ERACLIDES
 7 ZAMBRANO ALCIVAR . - - - - -
 8 QUINTA : ACEPTACION .- Los cesionarios declaran
 9 que aceptan la cesión hecha a su favor . - - -
 10 SEXTA : INSCRIPCION Y MARGINACION .- Las partes
 11 quedan facultadas para obtener que de la pre-
 12 sente escritura se sienta razón al margen de
 13 la inscripción en el Registro Mercantil , refe-
 14 rente a la constitución , así como al margen de
 15 la matriz de la escritura de constitución de
 16 la compañía en la Notaría Trigésima Novena del
 17 cantón Guayaquil . - - - - -
 18 SEPTIMA : DOCUMENTO HABILITANTE . Se agrega como
 19 documento habilitante la copia certificada del
 20 Acta de la Junta General de Socios de la com-
 21 pañia en la que se autoriza la presente cesión.
 22 Usted , señor Notario , se servirá agregar las
 23 demás cláusulas de rigor para la perfecta va-
 24 lidez y perfeccionamiento del presente instrumen
 25 to público . Firmado) Abogado Luis Escobar Chá-
 26 vez . Registro tres mil ochocientos veintiocho".
 27 Los otorgantes ratifican en todas sus partes la
 28 minuta inserta que queda elevada a escritura

3

pública para que surta sus efectos legales .-

Leída que fue esta escritura pública , por mi
el Notario en alta voz, de principio a fin

a los comparecientes , éstos la aprueban y la
suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.

1)

Italo Eván Zambrano Franco
C.C. 10919080861
C.V. 189-0009

2)

Marcos Fernando Zambrano Franco
C.C. 09Y5806459
C.V. 127-1423

3)

Lady María Villamizar Sánchez
C.C. 0912174737
C.V. 174-0055

4)

Econ. Clinto Erácides Zambrano Alcívar
C.C. 1302227192
C.V. 199-0043

[Handwritten signatures of the notary and the four parties listed above]

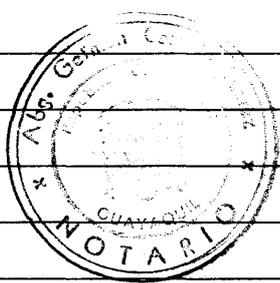


Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

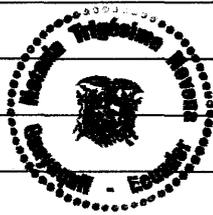
Guayaquil-Ecuador

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER
 2 TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi el
 3 Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha
 4 de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura
 5 1.127/2004 de Cesión de participaciones a favor del Sr.
 6 Econ. Clinio Eráclides Zambrano Alcívar y Srta. Sharon
 7 Jhael Zambrano Franco por el Sr. Italo Iván Zambrano Fran-
 8 co y los cónyuges Marcos Fernando Zambrano Franco y Lady
 9 María Villamizar Sánchez. Enmendado: Jhael.-



[Handwritten signature]
GERMAN CASTILLO S.
 NOTARIO

16 RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 12 DE OCTUBRE
 17 DE 1.998, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 18 FRIZAMAL C.LTDA, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE LA PRE-
 19 SENTE ESCRITURA LA MISMA QUE TIENE RELACION CON DICHA COMPAÑIA, EN
 20 ESTA FECHA . - GUAYAQUIL, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2.004



[Handwritten signature]

Dr. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 Guayaquil - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO** cede y transfiere sus **500** participaciones sociales a favor de **SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO** representada por su apoderado **Clinio Eraclides Zambrano Alcívar**; de igual manera **MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO** autorizado por su cónyuge **Lady María Villamizar Sánchez** cede y transfiere **5.500** participaciones sociales a favor de **CLINIO ERACLIDES ZAMBRANO ALCIVAR** y **1.500** participaciones sociales a favor de su representada **SHARON JHAEL ZAMBRANO FRANCO**, las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **FRUZAMAL S. LTDA.**, de fojas **4.935 a 4.949**, número **756** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.550** del Repertorio. 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **8.858, 101.261** del Registro Industrial de **1.999, 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cinco.-

REGISTRO MERCANTIL
MERCANTIL

Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 141366
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *b*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 5589 =